

Bogotá D.C., 15 de abril de 2019

Señores
JOSÉ RAFAEL ALFONSO CÁRDENAS GUZMÁN
MARTA HELENA VERA CÓRDOBA
KR 89A No. 86 - 23 Barrio Los Cerezos
carguzm@hotmail.com

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2019-04-18 14:58:08
SDQS:
FOLIOS: 3

Asunto: Respueste a su solicitud
Destino: Jose Rafael Alfonso Cardeni
Anexos:
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S19-0000253

Asunto: Respuesta a su solicitud No. 473362019/ Rad. PQRSD-E19-0000118

Respetados Señores:

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos a continuación, la Empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- "1) Les solicito por favor responder a este derecho de petición resolviendo cada solicitud punto por punto y no de manera general teniendo en cuenta el artículo 16, parágrafo único de la ley 1437 de 2011 que dice...."
- 2) Aclaración del informe de mercado sobre el avalúo en los siguientes puntos:

"Utilizando la metodología descrita en el avalúo en mención no es coherente con la información recolectada por este ciudadano, se evidencia incongruencia en los valores comerciales reportados....."

"No se contemplaron las vías de acceso y el comercio actual que rodea el predio, según la investigación de mercados y los apartamentos que se tomaron como muestreo, no cuentan accesibilidad del comercio..."

## Respuesta a la pregunta 2.

Con referencia a la coherencia de la información de mercado inmobiliario, la incongruencia en los valores reportados dentro del avalúo, la accesibilidad al comercio, vías de acceso y el comercio actual, se da traslado a la lonja Cámara de Propiedad Raíz por medio del radicado EXTS19-0000565, entidad encargada de la elaboración del informe de avalúo comercial 177 de 2018, para que se pronuncie al respecto y se corrija, modifique o confirme, si a ello encuentra lugar.

3) Suspensión de los términos de la resolución No 272 de 2018 donde se realiza una oferta de compra...



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3 Bogotá, Colombia Código Postal: 110231 Tel: (+571) 5 553333 www.metrodebogota.gov.co Infolinea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TOROS

Página 1 de 6

CÓDIGO: GD-FR-017-V2



encargada de la elaboración del informe de avalúo comercial 177 de 2018, para que se pronuncie al respecto y se corrija, modifique o confirme, si a ello encuentra lugar, considerando la documentación aportada por usted.

10) De acuerdo con su oferta y al daño emergente causado en beneficio del desarrollo vial de la ciudad el punto de compensación valor del inmueble en las condiciones actuales es \$220.000.000 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS).

## Respuesta a la pregunta 10.

De acuerdo a lo expuesto en el numeral anterior, se aclara que el avalúo comercial para determinar el valor económico que será reconocido para su inmueble se realizó siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 620 de 2008, así como por la resolución 898 de 2014.

Se da traslado a la Lonja Inmobiliaria, entidad encargada de la elaboración del informe de avalúo comercial por medio del oficio EXTS19-0000565 para que se pronuncie al respecto de las consideraciones manifestadas por usted, sobre el avalúo de la referencia.

En ese orden de ideas, la Empresa Metro de Bogotá, dará respuesta a profundidad a sus consideraciones en 10 días hábiles contados a partir de la fecha de radicado externo de esta comunicación; respuesta que incluirá el pronunciamiento de la lonja al respecto.

Finalmente sea esta la oportunidad para reiterarle nuestro permanente compromiso de trabajar Por una Bogotá Mejor para Todos.

Cordialmente,

MARIA CAROLINA CAYCEDO GONZA

Subgerente de Gestión del Suelo

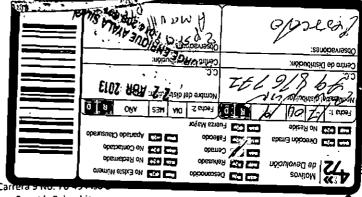
Proyectó: Diana Loaiza B - SGS

Angélica Dávila - SGS

Revisó: Nelson Morales - SGS

Mery Castañeda - SGS

Metro de Bogotá



Bogotá, Colombia Código Postal: 110231 Tel: (+571) 5 553333

www.metrodebogota.gov.co

BOGOTA MEJOR PARA TODOS